



## Memorando

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 03/03/2020 16:03:49  
Al contestar cite este número: 2020IE305701 Folios: 1 Anexos: 1  
**ORIGEN:** Sd:32 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES JC  
**DESTINO:** DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY  
**ASUNTO:** Seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2019  
**OBS:** Plan Anual de Auditoría 2020, Oficina de Control Interno

Fecha elaboración: 03 de marzo de 2020

Para: Henry Rodríguez Sosa  
Director General  
Helvert Alberto Guzmán Martínez  
Jefe Oficina Asesora\_Oaj  
Angel Florez Venegas  
Subgerente\_Saf

De: Johny Gender Navas Flores  
Jefe- Oci

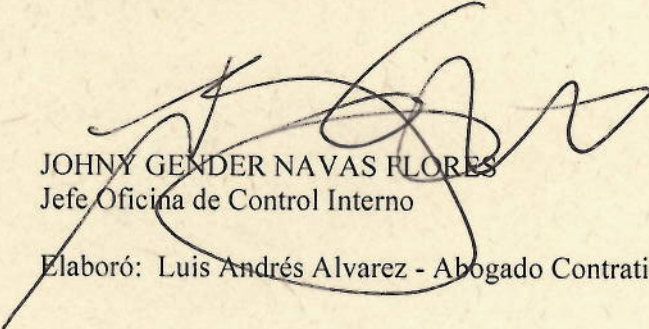
Referencia: Plan Anual de Auditoría 2020, Oficina de Control Interno

Asunto: Seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

Cordial saludo Dr. Henry Rodríguez:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2020 de la OCI, el seguimiento a los contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2019, producto de este se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
JOHNY GENDER NAVAS FLORES  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Andrés Álvarez - Abogado Contratista OCI





## Memorando

Aprobado digitalmente por:

Johny Gender Navas Flores

Jefe- Oci

Fecha y hora: 03/03/2020 16:03:49

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas

Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario



**Código de verificación:** 3447372807



BOGOTÁ

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE  
CONTROL INTERNO**

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación Seguimiento Auditoría de Gestión 

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Financiera

Subproceso (s): Defensa judicial, Gestión Contable y Gestión Financiera

**NOMBRE DEL INFORME:**

Seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

**1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019.

**2. ALCANCE**

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del cuarto trimestre de 2019.

**3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Resolución 104 de 2018 *"Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los sistemas de información jurídica."*
- Resolución SDH-000303 de 2007 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."*
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"*.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Resolución 866 de 2004 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”.
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: “*Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008*”.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v1.
- “*Procedimiento representación judicial y extrajudicial*” código 10-02-PR-02 v.2.
- “*Instructivo Procesos Judiciales*” código 09-04-IN-01 v3.

#### 4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión documental, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno. Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico el 11 de febrero de 2020 y la Subgerencia Administrativa y Financiera el día 5 de febrero de 2020.

Para el desarrollo de esta auditoría se revisó la plataforma *SIPROJ*, junto con la conciliación realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, también se solicitaron veinte (20) procesos para verificación de expedientes a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

##### 5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del cuarto trimestre 2019.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. “*Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones*”.

5.1.1. Valoración cualitativa del proceso. “*(...) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: "Alta, Media y Baja"*.”


1. *Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.*
2. *Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.*
3. *Presencia de riesgos procesales.*
4. *Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.*

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>
--	--

5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y
6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.”.

Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.

### Situación evidenciada No 1

Se verificó el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – *SIPROJ*, con base en la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, de la cual se evidenció que en el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019, la Oficina Asesora Jurídica registró 83 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados en siete (7) abogados activos en la UAECD, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

Apoderados	No. de procesos a cargo
Abogado 1 - Profesional de planta	22
Abogado 2 - Contratista	4
Abogado 3 - Profesional de planta	31
Abogado 4 - Profesional en Provisionalidad	1
Abogado 5 - Profesional en Provisionalidad	23
Abogado 6 - Contratista	1
Abogado 7 - Profesional de planta	1
Sin asignación	1
Total	83

Fuente:

[http://www.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/reportes/detalle\\_seguimiento\\_calificacion.jsp?idcambiovr=&idEntidad=900008&calif=Calificado&nomEntidad=UNIDAD+ADMINISTRATIVA+ESPECIAL+DE+CATASTRO](http://www.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/reportes/detalle_seguimiento_calificacion.jsp?idcambiovr=&idEntidad=900008&calif=Calificado&nomEntidad=UNIDAD+ADMINISTRATIVA+ESPECIAL+DE+CATASTRO)

Se evidenció que el proceso con número 2018-00264 inicialmente no tiene asignación de abogado en el reporte emitido por el *SIPROJ*, pero al realizar una búsqueda de este, se encontró que tiene asignación de ficha dentro del Comité de Conciliación al abogado 5, y la ausencia de asignación se debe a que la entidad aún no lo ha aceptado.

Ahora bien, de acuerdo con el cuarto reporte de contingentes judiciales de 2019, entre septiembre y diciembre, del total de 83 procesos judiciales registrados en el aplicativo *SIPROJ*, se calificaron 62 procesos con estimación pecuniaria, y 21 con contenidos de obligación de hacer, es decir sin riesgo de erogación.

### Situación Evidenciada No 2

Respecto de las valoraciones y riesgos de afectación a la Unidad, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica dan una valoración a los procesos con base en 6 variables o criterios y los califican, uno a uno, en una escala de “Alta (A), Media (M) y Baja (B)”, con base la Resolución 866 de 2004 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda en su artículo 5.2.1. Una vez analizado el reporte *SIPROJ* de los contingentes judiciales del cuarto trimestre de 2019, se evidenció lo siguiente:

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







 Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 2. Calificación de criterios cuarto trimestre 2019.

	Criterio 1. Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.	Criterio 2. Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Criterio 3. Presencia de riesgos procesales.	Criterio 4. Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.	Criterio 5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada.	Criterio 6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.
<b>Alta</b>	18	17	24	18	14	3
<b>Media</b>	46	45	41	44	49	45
<b>Baja</b>	10	12	9	12	11	26

 Fuente: [http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index\\_inicial.html](http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html)

Con base en los anterior, se obtiene una escala “*media*” de propensión de fallo en contra para la Unidad ponderando los 6 criterios a calificar.

De otro lado, si bien la mayoría de los procesos obtiene una calificación en la escala antes mencionada, existen nueve (9) casos en los que no obtienen valoración en ninguna de las variables; este es el caso de los procesos 2012-00306, 2014-00468, 2015-00469, 2015-00621, 2017-00658, 2018-00264, 2017-00627, 2019-00704 y 2018-00340, ver tabla:

Tabla No. 3. Expedientes sin valoración.

Proceso	ID. Proceso	Tipo Proceso
2012-00306	390094	Nulidad y restablecimiento
2014-00468	481569	Deslinde y amojonamiento
2015-00469	520556	Deslinde y amojonamiento
2015-00621	547351	Deslinde y amojonamiento
2017-00658	569295	Deslinde y amojonamiento
2018-00264	591624	Acción Popular
2017-00627	592024	Deslinde y amojonamiento
2019-00704	616246	Acción de lesividad
2018-00340	624681	Nulidad y restablecimiento

 Fuente: [http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index\\_inicial.html](http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html)

De los nueve (9) procesos que no cuentan con calificación, cinco (5) de ellos corresponden a deslinde y amojonamiento, los cuales analizados, se encuentra que son procesos en los que la UAECD se vincula a pesar de ser litigios entre los propietarios de los inmuebles, en los que Catastro Distrital no hace parte de alguno de los extremos de la litis, y no media obligación o responsabilidad alguna más allá de la que legalmente le está encargada a la Unidad, es decir, una obligación de hacer. Se evidenciaron dos (2) procesos que se siguen por nulidad y restablecimiento de derecho, esto es, según el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, un medio de control descrito así:

*“Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, podrá pedir que se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto, y se le restablezca el derecho; también podrá*

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)


 ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

solicitar que se le repare el daño. La nulidad procederá por las mismas causales establecidas en el inciso segundo del artículo anterior.

Igualmente podrá pretenderse la nulidad del acto administrativo general y pedirse el restablecimiento del derecho directamente violado por este al particular demandante o la reparación del daño causado a dicho particular por el mismo, siempre y cuando la demanda se presente en tiempo, esto es, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su publicación. Si existe un acto intermedio, de ejecución o cumplimiento del acto general, el término anterior se contará a partir de la notificación de aquel."

Con base en la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, y tras la revisión del aplicativo *SIPROJ*, se evidenció lo siguiente:

Tabla No. 4. Procesos seguidos por nulidad y restablecimiento.

ID. Proceso	Tipo Proceso	Asunto	Observación OCI
390094	Nulidad y restablecimiento	Revocatoria de la "(...) Resolución 37 del 30 de enero de 2012, por medio de la cual hace efectiva una sanción disciplinaria d Manuel Tiberio Bolívar Ospina."	El 29 de octubre de 2018 se dejó constancia de la ejecutoriedad de la sentencia, y el 4 de febrero de 2020 se describe la presentación de recurso extraordinario de revisión por parte de la entidad.
624681	Nulidad y restablecimiento	"Solicita se declare la nulidad del acto administrativo constituido por la Resolución No 1863 de fecha 16/11 2016, por medio del cual la oficina de Catastro Distrital le asignó valor al metro cuadrado a cada uno de los 160 lotes de propiedad de la Sociedad Constructora Glastediv Ltda."	Proceso que se adelanta en el Juzgado 5 Administrativo de oralidad de Bogotá, y en el que el 21 de enero de 2020 se aceptó el proceso por parte de la UAECD.

Fuente: [http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index\\_inicial.html](http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html)

Respecto del proceso No. 2019-00704 seguido como acción de lesividad, busca "(...) Nulidad parcial del anexo 1 de que trata el parágrafo 1 del artículo 1 de la resolución 0155 del 9 marzo de 2018, así como la nulidad parcial de la resolución 1072 de 2019, y como consecuencia de ello se ordene ajustar la liquidación del efecto plusvalía del predio identificado con matrícula 50c1936427.". En este caso, como los seguidos por nulidad y restablecimiento de derecho, son procesos que no tienen calificación debido a que la obligación que eventualmente derivaría sería de "hacer", es decir, aquellas cuyo objeto prestacional consiste en realizar alguna acción a favor de quien presenta la demanda.

Respecto de la acción popular con número de proceso 2018-00264, es la misma actuación que en la distribución de la Tabla No. 1 no contaba inicialmente con abogado asignado, esto por estar dentro de la etapa conciliatoria, respecto de la cual se recomendó de cara al Comité de Conciliación lo siguiente: "De conformidad con el estudio realizado a lo largo de este documento, se recomienda al Comité de Conciliación NO presentar fórmula de pacto de cumplimiento por cuanto la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital carece de legitimación en la causa por pasiva en la presente acción constitucional y no vulneró, amenazó o puso en peligro los derechos colectivos indicados por el accionante."




 Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada No 3

De acuerdo con el reporte de contingentes judiciales registrado en *SIPROJ* presentado por la Oficina Asesora Jurídica, se calificaron y valoraron 83 procesos, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación:**

Tabla No. 5. Registro de procesos activos sin valoración por la entidad en el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2011-00002	Acción Popular	A	Proceso que se adelanta ante Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Ingresó al despacho el día 28 de octubre de 2019 y se deja anotación el 5 de diciembre de 2019 al respecto.
2013-00230	Acción Popular	M	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el cual está en despacho y a la espera de fallo desde el 29 de noviembre de 2017. El último registro por parte de la UAECD es del 4 de octubre de 2019.
2014-00006	Nulidad y restablecimiento	M	Proceso que se adelanta en el Juzgado 11 - Administrativo de Oralidad. El día 2 de julio de 2019 se registra proyecto de auto que resuelve recurso de apelación, siendo esta la última anotación.
2013-01394	Nulidad y restablecimiento	A	Proceso que se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca Sala Oral Sección Cuarta. Se evidencia registro de fallo favorable en primera instancia, es decir, niega pretensiones del demandante el día 28 de octubre de 2019.
2016-00477	Acción Popular	M	Acción popular que se resuelve en el Juzgado 53 - Administrativo Sección Segunda. Registra en el aplicativo <i>SIPROJ</i> aceptación del proceso el día 21 de octubre de 2019.
2017-00169	Nulidad y restablecimiento	M	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. El 18 de octubre de 2019 se expide auto que resuelve recurso de apelación respecto de auto a través del cual se admite demanda y el 21 del mismo mes, se anota aceptación del proceso.
2017-00129	Acción de grupo	M	Acción de grupo que resuelve el Juzgado 46 - Administrativo Sección Segunda. El día 12 de

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			diciembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión de primera instancia y el 10 de febrero de 2020 se profiere sentencia favorable de primera instancia.
2018-00336	Nulidad y restablecimiento	A	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. El día 21 de noviembre de 2019 la UAECD acepta el proceso, y como última anotación se registra contestación se la demanda el 21 de enero de 2020.
2018-00052	Nulidad y restablecimiento	M	Proceso que actualmente se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Se registró el 5 de julio de 2019 ingreso del proceso al despacho para resolver recurso de apelación, siendo el último registro en el aplicativo <i>SIPROJ</i> .
2018-00620	Acción Popular	M	Proceso que se resuelve en el Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá. Se evidencia auto que decreta pruebas como última actuación el 26 de noviembre de 2019.
2018-00364	Nulidad y restablecimiento	M	Proceso que se halla en el Juzgado 41 - Administrativo Sección Cuarta. El día 8 de noviembre de 2019 se emite auto que fija fecha para audiencia.
2019-00415	Nulidad y restablecimiento	M	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. El día 26 de septiembre de 2019 se presenta contestación a la demanda, siendo el último registro en el aplicativo <i>SIPROJ</i> .

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo *SIPROJ* - 2019

Según la Resolución 104 de 2018 en sus artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1, respecto del registro en el aplicativo *SIPROJ*, indica que en caso que no se generen actuaciones procesales, se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial, y en los casos arriba citados se encuentra que en algunos de ellos han transcurrido más de 90 días desde la última actuación reportada, es la situación de los procesos 2014-00006, 2018-00052 y 2019-00415. Con relación a los dos primeros procesos citados, en el informe de seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2019 y remitido con cordis *2020IE30401*, la Oficina de Control Interno ya se había referido aclarando que con ocasión del seguimiento al cuarto trimestre se revisaría la actualización, encontrándose que en efecto se ha incumplido lo dispuesto en la Resolución 104 de 2018 respecto del registro en el aplicativo *SIPROJ*.

(AC) Con base en la revisión hecha a los procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación, se evidenció que a los procesos de número *2014-00006*, *2018-00052* y *2019-00415* no se les realizó revisión alguna desde hace más de noventa (90) días, incumpliendo así lo dispuesto en la Resolución 104 de 2018




 Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

que respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1 señala: “*Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.*”, así como también lo señalado en el “*Procedimiento representación judicial y extrajudicial*” código 10-02-PR-02 v.2, numeral 1 de la actividad 7.6; situación que imposibilita el seguimiento real y efectivo de los procesos judiciales.

### Situación evidenciada No 4

#### Contingentes terminados en el cuarto trimestre de la vigencia 2019

Respecto de las actuaciones terminadas en el cuarto trimestre de 2019, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* - reportó dos procesos terminados, respecto de los cuales se observó lo siguiente:

Tabla No.6. Registro de contingentes terminados en el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

No. Proceso	Tipo Proceso	Observación OCI
2015-00063	Nulidad y restablecimiento	A través de sentencia de reemplazo, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta, subsección A, acatando la decisión proferida por el Consejo de Estado el 14 de agosto de 2019, dispuso confirmar la sentencia del 11 de abril de 2016 proferida por el Juzgado 43 Administrativo del Circuito Judicial, decisión que fue a favor de la UAECD.
2013-00034	Nulidad y restablecimiento	Mediante sentencia del 18 de octubre de 2019, el Juzgado 18 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C. profirió fallo denegando las pretensiones de la demanda. Transcurrido el término para la presentación de recursos y en ausencia de su interposición, queda ejecutoriada a favor de la entidad.

Fuente: <http://www.bogotajuridica.gov.co/SIPROJ/web2/procesos/historico.jsp?idProceso=411706>

### Situación evidenciada No 5

#### Contingentes ingresados en el cuarto trimestre de la vigencia 2019

Se ingresó en este período a cargo de la Unidad, diez (10) procesos nuevos, todos ellos por nulidad y restablecimiento de derecho. La siguiente tabla detalla los citados procesos.

Tabla No.7. Registro de contingentes nuevos en el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

No. Proceso	Tipo Proceso	Observación OCI
2016-01702	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde la demandante es Blanca Flor Cuervo López. Registra como última actuación la aceptación del proceso por parte de la UAECD el día 16 de diciembre de 2019.
2018-00532	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde la demandante es la señora Soledad Mur Martínez. Se evidenció que la entidad aceptó el proceso el 12 de

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Observación OCI
		noviembre de 2019 y como última actuación, se registra la contestación a la demanda el 29 de noviembre del mismo año.
2018-00751	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se surte en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde el demandante es la Sociedad Autoniza S.A. y el apoderado es el señor David Garzón Gómez. El día 12 de noviembre de 2019 la UAECD aceptó el proceso y desde el 20 de enero de 2020 ingresó el proceso al despacho.
2016-00858	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se surte en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde la demandante es la señora María Omaira Segura de Posada. La UAECD acepta el proceso el 16 de diciembre de 2019 tras la emisión de auto de llamamiento en garantía del 28 de noviembre del mismo año.
2018-00768	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en el cual el demandante es la Fiduciaria Bogotá S.A. y su apoderado es la señora Melitza López. Se reporta aceptación del proceso por parte de la UAECD a través de abogado contratista el 18 de diciembre de 2019.
ID: 618608	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se surte ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde el Country Club de Bogotá es el demandante. Se registra el 19 de diciembre de 2019 la aceptación del proceso y con fecha 6 de diciembre se fijó mediante auto la audiencia inicial para el 31 de marzo de 2020.
ID: 622345	Nulidad y restablecimiento	Proceso que demanda las resoluciones 1498 de 2017 y 1096 de 2018, que registra como última actuación la iniciación del proceso el 2 de diciembre de 2019 y reparto de este, en dónde el abogado de la UACED es un contratista.
2016-00261	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, en dónde la demandante es el señor Daniel de Jesús Gómez. La entidad acepta el proceso el 16 de diciembre de 2019 y da contestación, como última actuación, el 14 de febrero de 2020.
2016-01718	Nulidad y restablecimiento	Proceso que se surte en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en contra de la UEACD y el IDU. El demandante es el señor William Ortiz y la entidad aceptó el proceso el 14 de noviembre de 2019, registrándose como última actuación procesal el ingreso del expediente al despacho para dar resolver la contestación.
2016-00408	Nulidad y restablecimiento	Proceso de nulidad y restablecimiento que se lleva a cabo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, siendo demandante el señor Carlos Olmos Melo. La UACED a través de abogada de planta de la entidad presenta poder el 29 de noviembre de 2019 e ingresa al despacho para su reconocimiento el 2 de diciembre del mismo año.

Fuente: [http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index\\_inicial.html](http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html).

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### 5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones” Capítulo II. Activos y pasivos contingentes.

#### Situación evidenciada No. 1

Se verificó la conciliación de las cuentas contables “2701 Provisión y Litigios”, “9120 Litigios y mecanismo alternativos de soluciones de conflictos”, registros del Sistema de Información de procesos judiciales-SIPROJ realizada por la Oficina Asesora Jurídica registrado, de la cual se evidenció que están calificados en los siguientes recuadros:

Tabla No.8. Procesos sin valoración en reporte SIPROJ que se encuentran activos.

Tipo proceso	Id. Demandantes	Demandantes	Tipo Fallo 1	Tipo Fallo 2	Calificación	Observaciones
Nulidad y restablecimiento	8600346679	Fundación Universitaria Autónoma De Colombia	Favorable	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	41708412	Galindo Junco Gilma	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	860047332	Monasterio Benedictino De Tibatí	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	2861091	Ortiz Pardo Alejandro	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	8600068003	Carmel Club Campestre	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	51726837	Hernández Cubillos Patricia	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad
Nulidad y restablecimiento	41347557	Hortua Hortua Priscila	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Activo - sin valoración entidad

Fuente: Información entregada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD

Tabla No.9. Procesos nuevos con valoración


Tipo proceso	Id. Demandantes	Demandantes	Tipo fallo 1	Tipo fallo 2	Calificación	Observaciones	Valores
Nulidad y restablecimiento	21103016	Cuervo López Blanca Flor	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	30.807.986

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2>
--	---

Tipo proceso	Id. Demandantes	Demandantes	Tipo fallo 1	Tipo fallo 2	Calificación	Observaciones	Valores
Nulidad y restablecimiento	39797588	Mur Martínez Soledad	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	8.524.400
Nulidad y restablecimiento	860069497	Sociedad Autoniza S.A.	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	50.754.498
Nulidad y restablecimiento	20226375	Segura de Posada María Omaira	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	866.546.703
Nulidad y restablecimiento	8001423837	Fiduciaria Bogotá S.A.	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	181.803
Nulidad y restablecimiento	8600096451	Country Club Bogotá	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	142.216.547
Nulidad y restablecimiento	8300538122	Alianza Fiduciaria	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	139.909.577
Nulidad y restablecimiento	19067193	Gómez Daniel de Jesús	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	139.909.577
Nulidad y restablecimiento	11389351	Ortiz Rodríguez William	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	89.463.977
Nulidad y restablecimiento	19427381	Olmos Melo Carlos Eduardo	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Nuevo con valoración	45.733.380
<b>Total</b>							<b>1.402.707.563</b>

Fuente: Información entregada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD.  
 Tabla No.10. Otras diferencias encontradas.

Tipo proceso	Id. demandantes	Demandantes	Tipo fallo 1	Tipo fallo 2	Calificación	Observaciones
Nulidad y restablecimiento	9001277689	Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Revisar el demandante, UAECD demanda a la misma entidad. Debe corresponder a contreras Herrera Luis Miguel

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)






## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Nulidad y restablecimiento	8600096451	Country Club Bogotá	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Proceso nuevo. Revisar, no presenta número de proceso.
Nulidad y restablecimiento	8300538122		Sin fallo	Sin fallo	Posible	Proceso nuevo. Revisar, no presenta número de proceso.
Nulidad y restablecimiento	900328518-7	Alianza Fiduciaria	Desfavorable	Favorable	Posible	Proceso activo en el tercer trimestre, no se relaciona en el cuarto trimestre.
Nulidad y restablecimiento	53073388	Sss Grupo Inversionista S.A.S	Sin fallo	Sin fallo	Posible	Proceso activo en el tercer trimestre, no se relaciona en el cuarto trimestre.

Fuente: Información entregada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD.

### Situación evidenciada No. 2

Se evidenció que la información contable se encuentra conciliada y registrada en la información financiera de la entidad con corte a 31 diciembre de 2019, como se muestra a continuación:


Tabla No.11. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

Conciliación contable <i>SIPROJ</i> web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 31 de diciembre de 2019				
Saldo <i>SIPROJ</i> Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
31.890.183.310	270103 "Litigios y demandas administrativas"		2.418.357.493	
	9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		29.471.657.733	Contabilidad no ha registrado el proceso No 2018-02691- Pinto de Mosquera Ana América, por valor de \$ 168.084, calificado como remoto, debido a que la calificación dada fue un fallo a favor de la UAECD.
	990505 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)"	31.890.015.226		

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 31 de diciembre de 2019.





 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2>
---	---

Se evidenció que, respecto a la valoración del contingente por parte de la entidad en el *SIPROJ*, esta asciende a la suma de \$31.890.183.310 y el saldo reconocido contablemente en las cuentas 270103 "Litigios y demandas administrativas", 9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y 990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB de \$31.890.015.226, hallándose una diferencia por valor de \$168.084, la cual corresponde al proceso No 2018-02691 instaurado por Pinto Mosquera Ana América, calificado como remoto, debido a que la calificación dada fue un fallo a favor de la UAEDC.

**5.3 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso**

**Proceso Gestión Jurídica**

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Jurídica según lo establecido en el "Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)". De lo cual se observó:

Tabla No. 12. Controles Procedimiento No 10-02-PR-02-V3 a 17 de febrero de 2020.

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
<b>ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDANTE</b>		
Actividad 4. Revisar el concepto elaborado por el abogado.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 12. Revisar memorando informando actuaciones.	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 13. Registrar la devolución en el sistema y enviar documento.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 22. Revisar y firmar memorando informando cumplimiento.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 23. Registrar la devolución en el sistema y enviar documentos a la dependencia solicitante.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
<b>ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDADA</b>		
Actividad 17. Revisar y firmar memorando informando conciliación.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
<b>SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS</b>		
Actividad 1. Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe evidencia de lo enunciado la actividad, no existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)






## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

**Recomendación:** Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V2*, se evidenció que los controles son efectivos en un 85.71%, es decir, en 6 de las 7 actividades formuladas como de control. Por tal motivo se recomienda que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos según el *“Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)”*.

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Jurídica, en donde se identificaron cuatro (4) riesgos, a saber:

1. Posible defensa judicial sin el debido sustento técnico o jurídico para controvertir las demandas en contra de la Unidad y/o la no revisión oportuna del proceso judicial.
2. Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular.
3. Posible inexactitud en informes técnicos insumo para resolver actuaciones administrativas para beneficio propio o particular
4. Posible direccionamiento en la conceptualización para beneficio propio o particular

Estos riesgos, salvo el segundo, se encuentran ubicados en la zona residual *“Moderado”*, y en cada uno se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2019. Respecto del riesgo denominado como *“Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular”*, se define como operativo y se encuentra en la zona residual *“Alto”*.

### Proceso Gestión Financiera

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera según lo establecido en el *“Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)”*. De lo cual se observó:

Tabla No. 13. Controles Procedimiento No. 09-04-PR-01-V6 a 17 de febrero de 2020.

CONTROL (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE No 09-04-PR-01-V6)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 2. Analizar las transacciones soportadas.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que no se estableció evidencia de la actividad.
Actividad 4. Validar la no procedencia de la contabilización de la transacción.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, evidencias, descripción e implementador.
Actividad 9. Conciliar, validar y revisar movimientos contables.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 18. Revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales, trimestrales y anuales.	SI	Se verificó el efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, evidencias, descripción e implementador.





Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Al verificar el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, se observó el proceso "Gestión Financiera", subproceso "Gestión Contable" el cual hace referencia a posibles archivos contables con vacíos de información en beneficio propio o de particulares, en donde se identifica el siguiente control: Conciliaciones permanentes de contraste y ajuste de la información contable de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Este riesgo se encuentra ubicado en la zona residual "Bajo".

También se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera, en donde se identificaron dos riesgos, a saber:

1. Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
2. Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables

Estos riesgos se encuentran ubicados en la zona residual "Bajo", por lo cual no hay actividades programadas para mitigarlo.

### 5.4 Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

Procedimiento de acciones de mejora código 14-01-PR-02 v.2, actividad 12. Verificar y cerrar acción "Se revisa el cumplimiento del plan de acción definido realizando un análisis de la correspondencia entre el análisis de causas y la definición del plan de acción definido, para asegurar que la causa raíz de la no conformidad real o potencial identificada inicialmente se eliminó o mitigó satisfactoriamente según lo planificado".

#### 5.4.1 Verificación de las PDA's.

##### Situación evidenciada

Tabla No. 14. Controles Procedimiento No. 09-04-PR-01-V6 a 17 de febrero de 2020.

Verificación de acciones	Observaciones
OPOR-2020-0052  <i>"(OM) A través del informe de seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al tercer trimestre de 2019, mediante cordis 2020IE30401, se formuló la siguiente oportunidad de mejora: Revisada la efectividad de los controles estandarizados al Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V2, se evidenció que los controles son efectivos en un 55.56%, es decir, en 5 de las 9 actividades formuladas como de control. Por tal motivo se requiere que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos según el "Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)".</i>	Estado actual: En Aprobación Responsable Fecha de finalización: 11/03/2020

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### 6. CONCLUSIONES

Se concluye que a partir del seguimiento realizado al reporte de contingentes judiciales correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 diciembre de 2019, se observó que el Sistema de Control Interno es susceptible de mejora respecto del fortalecimiento de la revisión periódica al estado de los procesos que llevan en contra de la entidad, esto con el fin de contar con información precisa y actualizada para la toma de decisiones. Así como también respecto de la revisión y documentación de la efectividad de los controles establecidos al proceso de gestión jurídica.

(AC) Con base en la revisión hecha a los procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación, se evidenció que a los procesos de número 2014-00006, 2018-00052 y 2019-00415 no se les realizó revisión alguna desde hace más de noventa (90) días, incumpliendo así lo dispuesto en la Resolución 104 de 2018 que respecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1 señala: “Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.”, así como también lo señalado en el “Procedimiento representación judicial y extrajudicial” código 10-02-PR-02 v.2, numeral 1 de la actividad 7.6; situación que imposibilita el seguimiento oportuno y efectivo de los procesos judiciales.

### 7. RECOMENDACIONES


Implementar las acciones de mejora derivadas del hallazgo relacionado en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición del plan de acción en cumplimiento del procedimiento acciones de mejora código 14-01-PR-02 v6.

Registrar en las notas o revelaciones contables, con respecto a fallos a favor de la UAECD clasificados como remotos.

Continuar con el reporte de las actuaciones, según su naturaleza, dentro de los términos establecidos por la Resolución 104 de 2018, de manera especial, en los numerales 29 y 32; toda vez que del cumplimiento de estos tiempos depende el seguimiento efectivo y eficaz a los procesos que se siguen contra la entidad.

  
**JOHNY GENDER NAVAS FLORES**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**ELABORÓ Y VERIFICÓ:**  
**LUIS ANDRÉS ÁLVAREZ TORRADO**  
 Auditor Contratista – OCI

  
**JOSÉ MANUEL BERBEO RODRÍGUEZ**  
 Técnico Operativo – OCI

**Copia: Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera.**  
 Revisó: Myriam Tovar Losada – Auditor Especializado- OCI.

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.